



YACHT CLUB CORRIENTES

INSTRUCCIONES DE REGATA

REGATA CORRIENTES EMPEDRADO

22 de mayo 2010

1. REGLAS: La regata serán corridas bajo las siguientes Reglas:

1.1. Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF (edición FAY 2009 – 2012), en adelante RRV y las prescripciones de la Autoridad Nacional.

1.2. El Aviso de Regata, estas Instrucciones de Regata, sus Boletines Modificatorios y los avisos que por VHF realice la CR.

1.3. Aguas limpias: de acuerdo a la prescripción de la Autoridad Nacional los yates que acumulen residuos durante una regata, deberán eliminarlos una vez llegado el yate a puerto. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación.

1.4. Los yates participantes deberán estar medidos bajo el sistema de Declaración Jurada de Medidas (D.J.M.), según lo normado por las Reglas de la Fórmula Interclubes (FIC). A los efectos de los Ratings otorgados por la CIC, serán válidos los valores al 21 de mayo de 2010. En caso de que un barco no haya sido medido, podrá correr con el Rating Standard dado por la CIC, siempre que declare que el mismo está construido conforme al modelo Standard de la embarcación.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA: Yacht Club Corrientes (en adelante YCC).

3. PUBLICIDAD:

3.1. Los barcos deberán exhibir publicidad provista por la autoridad organizadora.

4. ACEPTACION DE INSCRIPCIONES:

4.1. Los yates deberán cumplimentar los requisitos de inscripción hasta 1 (una) hora antes de la partida la regata.

4.2. La Comisión de Regatas (en adelante CR) se reserva el derecho de admitir, inspeccionar y/o medir nuevamente yates cuando lo crea conveniente.

5. AVISO A LOS COMPETIDORES: Toda comunicación oficial que agregue o modifique en algo a las disposiciones contenidas en estas Instrucciones de Regata se dará a conocer por la CR por radio en canal de trabajo VHF a utilizarse durante las regatas y por los Boletines Informativos ubicados en el tablero del Club sede.

6. SEÑALES VISUALES: Las señales visuales serán desplegadas por la CR en el mástil de la embarcación de dicha comisión y/o en el mástil de la sede del YCC.

7. FECHA y HORA:

7.1. La regata tendrá lugar el día 22 de mayo y el horario de partida es 10hs.

8. LASTRE: No se entenderá como lastre al motor auxiliar ni a sus complementos.

9. PROPULSION AUXILIAR: Todos los yates deberán llevar a bordo su medio de propulsión auxiliar acorde con su desplazamiento.

10. PARTIDA: Las regatas serán largadas utilizando la Regla 26 del RRV.



11. BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA:

11.1 La responsabilidad de haber cruzado correctamente la línea de partida es de cada timonel.

11.2 En el caso de que existan barcos pasados en la partida, la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante altavoz o por radio, en canal de trabajo VHF. Pero en caso de no hacerlo, ello no exime al timonel de regresar.

12. SISTEMA DE PUNTAJE:

12.1. Se utilizará el Sistema de Puntaje Bajo especificado en el Apéndice A del RRV.-

13. RECORRIDO: El recorrido de la regata será siguiendo el canal de navegación, por lo tanto las islas se deberán dejar respetando dicho canal.

Para franquear el puente Gral. Belgrano el recorrido será libre.

No será obligatorio respetar ninguna boya de canal.

14. SERIES: Se establecen 3 series, de acuerdo a las siguientes divisiones:

14.1. Serie A: Barcos con R.E. igual o mayor a 20,0.

Serie B: Barcos con R.E. igual o mayor a 15,0 e igual o menor a 19,9.

Serie C: Barcos con R.E. igual o menor a 14,9.

14.2. Los barcos de la Serie Micro se incluirán en la serie C, independientemente del R.E. de cada uno.

15. LIMITES DE TIEMPO:

15.1. No hay límite de tiempo para la llegada del primer yate.

15.2. El límite de tiempo para los demás competidores será de 2 (dos) horas después de la llegada del primero de su serie. Aquellos yates que no llegaran en ese lapso serán considerados como yate no llegado (DNF).

15.3. La partida de un yate después de transcurridos 30 (treinta) minutos desde la señal de partida no será considerada válida y el yate será clasificado como no partido (DNS).

16. YATE QUE ABANDONA: Todo yate con intenciones de correr y que no largue la regata o la abandone deberá comunicar su decisión a la CR lo antes posible.

17. PROTESTAS:

17.1. El procedimiento de protesta será de acuerdo a las reglas de la Parte 5 del RRV

17.2. Las Audiencias de las Protestas se llevarán a cabo en la ciudad de Empedrado una hora después de finalizada la regata. La ausencia de una de las partes interesadas no será obstáculo para la resolución del caso. La Comisión de Protestas podrá postergar la audiencia, notificando a las partes presentes en el momento y lugar en que debía realizarse originalmente la audiencia.

18. SISTEMA DE PENALIZACIÓN: Un yate que pueda haber infringido una regla de la Parte 2 del RRV (Cuando los barcos se encuentran) podrá rehabilitarse recurriendo a la Penalidad de Dos Giros (reglas 44.1 y 44.2 del RRV).

19. SISTEMA DE CORRECCION DE TIEMPOS: Se utilizará el sistema para compensación de tiempos de P.H.R.F. edición 2002. Se realizará la Corrección por Factor Corriente, aplicándose una corriente de dos (2) nudos, con rumbo coincidente con el del recorrido.-

20. RESPONSABILIDAD: El Club organizador y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan esta regata en el entendimiento que ni la Institución y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdidas, lesiones, y/o



cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o los elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren estas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a la Institución.

El Yacht Club Corrientes no será consecuentemente responsable de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes.

Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener al Club, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas.

Se considerará responsabilidad exclusiva de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla Fundamental 4 Parte 1 del RRV.

21. PREMIOS: Serán premiados los 1eros, 2dos y 3eros puestos de las series A, B y C.